

(Aprueba Contrato De Comodato
J.J.V.V Los Departamentos Villa Paniahue)

SANTA CRUZ, 31 de Julio de 2018.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria 34° (2016-2020), de fecha 17 de Octubre de 2017; Certificado N° 175, emitido por el Concejo Municipal el 17 de Octubre de 2017

DECRETO EXENTO N°2.330

1.- APRUEBASE, El contrato de Comodato a la **JUNTA DE VECINOS LOS DEPARTAMENTOS VILLA PANIAHUE, de** un lote de Equipamiento de 1.177,20 metros cuadrados a nombre de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, ubicado en Calle Gobernador Mújica Rubio(ex calle nueva dos) sin número. Por un periodo de 20 años.

Contrato de Comodato suscrito con fecha 31 de Julio de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, RUT 69.090.600-7, representada por su Alcalde Subrogante don **Gonzalo Andrés Gálvez Veneros**, Chileno, funcionario público, Cédula de Identidad número 15.841.209-8, ambos con domicilio en calle plaza de Armas número 242 y la **Junta De Vecinos Los Departamentos Villa Paniahue**, organización comunitaria funcional, representada por su Presidente don **CHRISTIAN SALAZAR PRADENA**, independiente, Cédula de Identidad número 12.900.920-9 con domicilio en calle Rafael Marambio #1180, dpto.11, comuna de Santa Cruz.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (s)

c.c:

- Alcaldía (2)
- Transparencia (1)
- Comodatario (1)
- DIDECO (1)